

## EL PLAN PILOTO 1997

por

*Fernando Martínez Sandres*

*"La acción se ha enlentecido tanto que nos hemos acostumbrado a la idea de una Universidad estática en la que un pequeño cambio tiene la apariencia de un mundo". Mario Wschebor (1).*

### EL PROCESO DE GESTACION

En julio de 1996 da inicio el proceso que a la postre derivará como el Proyecto Plan Piloto 1997. La Universidad repitió una cada vez más marcada tendencia a consolidar los presupuestos básicos de cada repartición o servicio, haciendo concursable todo nuevo ingreso de partidas, en el primer semestre de 1996 y a propuesta de la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE), el Consejo Directivo Central (CDC) aprobó el plan de utilización de los recursos asignados por la Ley de Presupuesto.

En razón de la alta diversidad de los programas concursables se procedió a realizar un llamado abierto a los diversos universitarios componentes de los órdenes de nuestra Casa de Estudios, invitándolos a participar en tres grupos de trabajo, de libre integración. Luego de un período que demandó más de un mes de intensas sesiones, los tres grupos formularon las siguientes sugerencias preliminares al Consejo de la Facultad de Derecho:

- + en el área de cuarto nivel educativo: desarrollar el postgrado de integración
- + en el área de carreras cortas: creación de la carrera de Técnico en Seguridad Social
- + en el área de atención a los problemas de masividad: bases de un nuevo régimen en lo educativo

Las propuestas elevadas a consideración —algunas a nivel muy primario pero demostrativas de la voluntad de los participantes— fueron aprobadas por el Consejo de la Facultad el que encomendó a los tres grupos de trabajo, la confección de los proyectos definitivos sobre las bases y principios analizados (2).

---

(1) "Notas acerca de la Reforma Institucional". Mario Wschebor. Los desafíos de la modernización. Instituto de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República. Departamento de Publicaciones, 1991.

(2) En el caso de las propuestas de los dos primeros programas, finalmente no fueron acompañadas por la CSE, aunque la iniciativa de organizar en el área de integración una opción de cuarto nivel siguió desarrollándose y como resultado final tenemos el inicio de cursos del Diploma en Integración (Centro de Postgrados, agosto de 1997).

En forma paralela a la gestación de estos proyectos, la CSE realizó cuatro nuevos llamados para todas las unidades de la Universidad. En esta ocasión los programas estaban centrados en aspectos más acotados, como Formación y Evaluación Docente, Desarrollo de las Unidades de Apoyo a la Enseñanza, Innovación en la Enseñanza y Adquisición de Materiales Didácticos.

Todo el proceso de distribución de recursos por la CSE culminó con la selección de uno de los proyectos del primer llamado (Proyecto Plan Piloto) y de dos propuestas del segundo (Formación Docente y Desarrollo de la Unidad de Apoyo Pedagógico - UAP).

La dotación parcial de recursos al proyecto original del Plan Piloto 1997 tuvo como consecuencias —entre otras— la reprogramación del proyecto original, utilizando las asignaciones obtenidas en las demás iniciativas, para financiar parte de las necesidades en las acciones comprensivas de Formación, Evaluación, Equipo y Personal de Apoyo/Seguimiento y Equipamiento para la ejecución del Proyecto.

El Proyecto recibió el apoyo unánime del Consejo de la Facultad en la sesión del 12 de Setiembre de 1996, luego de casi tres meses de reuniones —en ocasiones con doble sesión semanal— con la libre participación de profesores y egresados, y en ocasiones, representantes de los diversos agrupamientos de profesionales.

En conclusión, el hoy conocido Proyecto Plan Piloto 1997, en ejecución para la generación de ingreso, recibió tres sanciones a nivel del máximo cuerpo de gobierno de nuestra Casa, conformado por los tres ordenes universitarios. Una primera instancia, a nivel de “Proyecto/Idea” elevada al Consejo en el mes de agosto de 1996 (junto a las demás propuestas señaladas arriba). La segunda en el mes de setiembre, previo a su presentación ante la CSE. Y la tercera, a comienzos del período de trabajo del año en curso (febrero), como re-programación del proyecto postulado a los efectos de salvar el problema de la escasez de los recursos asignados en relación a los objetivos propuestos. En las tres ocasiones, el proyecto fue acompañado por los miembros del Consejo por unanimidad.

A continuación, hecha la breve reseña del proceso que llevó a la implantación de esta experiencia de alguna manera novedosa, nos dedicaremos a comentar y aportar algunos de los datos y elementos más significativos que dan sostén al proyecto y explicar la ejecución de actividades que hoy día tienen lugar.

## **EL PRIMER ACERCAMIENTO. LAS ELABORACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO**

Como fuera dicho más arriba, el primer análisis de donde partir para futuras proyecciones emanó de un grupo de trabajo de libre integración que dedicó la etapa inicial de sus elaboraciones en estudiar y debatir sobre una serie de datos e indicadores que demostraban una situación a la que catalogó como “no aceptables académicamente” (3).

---

(3) El Grupo de Trabajo fue integrado por la Esc. Ana Olano, Dr. Angel Landoni Sosa, Dr. Siegbert Rippe, Lic. Ernesto Campagna, Dr. Gonzalo Uriarte, Dr. Agustín Cisa, Dr. Alejandro Abal Oliù, Dr. Walter García Torres, Dr. Luis Rosa y el autor del presente artículo. Asistieron para abordar temas específicos de los programados, representantes de la Asociación de Escribanos del Uruguay y del Colegio de Abogados del Uruguay.

Entre ellas, desde el punto de vista cuantitativo, resultó novedoso descubrir que la Facultad de Derecho recibía en el año 1960 el 18,82% del total de ingresantes a la Universidad de la República. Treinta y cinco años después, con nuevas instituciones universitarias o una oferta privada mucho más notoria, tres nuevas Facultades (Ciencias, Ciencias Sociales y Psicología) y una cantidad significativa de nuevas opciones de grado, la Facultad de Derecho recluta el 21,93% del total de los ingresos de la Universidad.

Cualitativamente, los resultados no fueron menos sorprendentes. Por ejemplo, que la carrera de Abogacía tiene un promedio de duración de 9 años y fracción; según los alumnos cursantes, la relación número de estudiantes con profesores es de 42 (Harvard, en Estados Unidos, tiene un docente por cada 17 alumnos); que el promedio general de notas —rendimiento estudiantil— al egreso es de 5,16 (por debajo de la nota de Bueno); durante 1995 los estudiantes rindieron 27.583 exámenes (aprobandos 14.947 y reprobados 12.634); la dedicación docente semanal en los primeros años es más baja que en los últimos años de la carrera; y que es posible detectar un alto componente de alumnos ingresantes sin una definida vocación hacia el Derecho o con una clara demanda de educación, sin que su objetivo primordial sea el ejercicio profesional (estos datos a modo de ejemplo para el lector).

Habiendo tomado contacto con estos indicadores de la realidad institucional, el grupo de trabajo comenzó a postular una serie de ideas/fuerza, orientadas a dar sustento para la construcción de un nuevo modelo de plan de estudios, aunque obviando por razones de tiempo y de oportunidad, la propuesta definitiva del mismo. Principalmente, todo el esquema trazado descansa en tres plataformas:

1. Se justifica una tendencia generalista en los primeros tramos de formación, además de brindar herramientas de elección vocacional en la composición del currículo (rol a dar a las asignaturas optativas), como contribuyente también en el desarrollo de la aptitud para la toma de decisiones, a partir de un sistema de mayor libertad de elección.

2. La atención de una demanda con alto grado de diversidad motivacional requiere ciertas medidas de control que permitan no desvirtuar —por efectos de una disminución en la calidad de la atención— la actividad educativa profesionalista. Se impone la introducción de cuerpos normativos que regulen permanencia y cantidad de repeticiones en el grado, ya que son dos factores de alto costo institucional.

3. Elevación de ciertos índices de calidad. Ello tiene dos orientaciones: por un lado, hacia una mayor y mejor dedicación docente por alumno, concentrada fundamentalmente en los primeros años de estudio. Por otro, una mayor cantidad de horas lectivas obligatorias (de cursos, talleres, etc.) semanales para el alumnado.

Lo dicho, sirvió de base para presentar como Fundamentos de un nuevo plan de estudios:

+ Brindar educación con un alto y preponderante contenido jurídico.

+ Formar capacidades y hábitos para pensar y lograr desempeños, con un sentido de razonamiento altamente influenciado por vocación de servicio en la sociedad, de fuerte contenido ético.

+ Construir un marco aperturista en diversas dimensiones: en lo universitario, en lo electivo y en lo formativo.

Lo anterior, debería servir como base para los objetivos generales del curriculum a elaborar:

- + Prioridad de la formación básica en relación a la especializada.
- + Diversificación de los procesos de enseñanza, organización curricular y en lo opcional.
- + Atención múltiple básica para la formación en otras opciones técnicas a nivel de grado.
- + Formar con sólida vocación por el cambio, actitud de servicio y en la educación de carácter continua.

Seguido de los objetivos específicos del plan de estudios:

- + Mejor formación básica (calidad) con énfasis en la toma de decisiones.
- + Introducir al estudiante en la resolución de problemas, alejándolo de una concepción litigante y promoviendo el trabajo en equipos, contrario al individualismo.
- + Producir un acercamiento del alumno en la tarea de investigación como herramienta pedagógica.

El informe presentado al Consejo de la Facultad incluía otras medidas más concretas como la clasificación de materias en obligatorias (en cursos presenciales, libres y/o reglamentados) y electivas. Para estas últimas, el acceso a las mismas se realizaría por un sistema de méritos. Anualmente una Comisión de Convalidación sometería a consideración del Consejo la lista de cursos electivos a ofrecer, sobre la base de las propuestas confeccionadas por los Departamentos Docentes. También se reducían los períodos de exámenes, se estatuye sobre la imposibilidad de rendir igual asignatura reprobada al período inmediato siguiente, la necesidad de recurrir a una asignatura presencial cuando se reprueba por dos veces dicho examen, etc.

Para finalizar, otra importante contribución del grupo de trabajo es la definición y fundamentación de la necesidad de creación de la figura del Profesor Consultante, novedosa función docente que fuera recogida y que hablaremos más adelante.

## **EL SEGUNDO ESCALON. LAS IDEAS LLEVADAS A UN PROYECTO**

Aprobado el informe inicial por el Consejo se abrió la etapa de implementar estas propuestas en la modalidad de un Proyecto, el que debía competir con iniciativas gestadas en otros servicios universitarios tras la obtención de fondos.

La tarea se orientó a presentar medidas que atendieran en forma parcial la problemática constatada (centrándose en las generaciones de ingreso y en las carreras de Abogacía y Notariado) y proceder a realizar un seguimiento muy detenido de los resultados, como experiencia piloto eventualmente ampliable a otros tramos de la carrera de grado. Las limitantes presupuestales impusieron que solo fuera atendible cierto período y para las asignaturas con carácter jurídico.

Las metas propuestas se orientaban a introducir una serie de herramientas categorizadas como válidas que permitan atender situaciones de masividad, bajos promedios de escolaridad y alta deserción estudiantil.

Asimismo se sostenía que mediante el seguimiento, la evaluación y el análisis de la pertinencia en la aplicación de las herramientas seleccionadas y de su impacto, posibilitaría el estudio de su reproducción en otros tramos del transcurso educativo, contribuyendo como insumo para la construcción de un nuevo y más actualizado plan de estudios.

Los objetivos específicos propuestos se referían al interés en atacar y disminuir los efectos de una educación estandarizada y programada para un escenario altamente masificado. Serían elementos positivos a alcanzar, la mayor permanencia del alumno en clase, una más alta participación en cursos con menor número de asistentes, incremento de su carga y dedicación semanal y una mayor personalización de la figura del docente, todas herramientas que persiguen una más rápida definición vocacional hacia la profesión de Abogado-Escribano.

Al proyecto se le insertaron diversos indicadores de desempeño que permitieran evaluar y realizar un seguimiento más concreto de las acciones emprendidas. En primer término, los promedios generales de notas, relevando los rendimientos estudiantiles de: a) resultados finales de los cursos y b) resultados de exámenes en los períodos de julio y noviembre - diciembre de 1997 (comparando con resultados de idénticos períodos en el año anterior). En segundo término, indicadores aleatorios como por ejemplo el nivel de utilización de los servicios del Departamento de Documentación y Biblioteca y el número y frecuencias de entrevistas con los Profesores Consultantes. Y por último, el nivel de abandonos en los cursos del tipo de reglamentados.

Concluyendo, todas estas acciones tenían —a los efectos del Proyecto original— el objeto de realizar una serie de modificaciones en el sistema de cursos y obtener resultados, con la finalidad de proporcionar insumos para la construcción de un futuro plan de estudios, sobre la base de elementos ciertos y comprobados de la experiencia desarrollada. El proyecto, fundamentos, descripción, bases, etc. fue aprobado por el Consejo de Facultad previo a su presentación en la CSE de la Universidad (4).

## **HACIA UNA INICIATIVA INTEGRAL. LA RE-PROGRAMACION DEL PROYECTO**

Largo y tedioso resultaría explicar todo el proceso transcurrido, las idas y venidas, para que la Universidad adoptara decisiones sobre qué propuestas aceptar y por lo tanto, qué montos asignar a cada una de ellas. Más importantes es señalar que el año 1996 culmina con la resolución firme sobre la asignación de fondos (parciales) para la Facultad de Derecho en los programas de Formación y Evaluación Docente y en Apoyo a las Unidades de Enseñanza. También, con un controvertido informe de la CSE sobre la forma de distribuir fondos, en los programas más importantes dentro de los cuales se atendía —también de manera parcial— a la Facultad de Derecho con el proyecto de Atención a la Masividad (5).

---

(4) Resolución del Consejo de la Facultad de fecha 12 de setiembre de 1996.

(5) Por vez primera la CSE recibía fondos provenientes de la Ley de Presupuesto y otorgados por el CDC. Si bien la Comisión mantuvo un horizonte y finalidad eminentemente técnicos, otros intereses (del tipo económicos y sectoriales) incidieron para dificultar el alcanzar un acuerdo que pusiera en marcha la utilización de recursos otorgados a la Universidad en el 95 y puestos en ejecución en 1997.

Esta situación provocó que durante enero del presente año, los autores directos y responsables de las diversas iniciativas (aquellas que contaran con cierto grado de certeza en cuanto a su aprobación) dedicaran sus esfuerzos a los efectos de preparar para la consideración del Consejo de la Facultad —una vez levantado el receso estival— la nueva versión de las iniciativas aprobadas. Los primeros pasos demostraron la necesidad de reconvertir las ideas originales con variaciones producto de los recortes sufridos en la asignación de recursos solicitados, aunque manteniendo el espíritu y finalidad establecidos en un comienzo.

Es ahí donde aparece la versión finalmente aprobada del Plan Piloto 1997. Partiendo de un campo de aplicación más reducido en cuanto a la modalidad de cursos de carácter obligatorios (se descarta la aplicación en Evolución de las Instituciones Jurídicas), sin embargo ve reforzado su sistema de apoyo y seguimiento a los docentes involucrados. Ello es producto de la aplicación de las metas perseguidas en los programas de Formación y Evaluación Docente al tramo alcanzado por el Plan Piloto (materias de primer año) y la consolidación de la Unidad de Apoyo Pedagógico como soporte para el desarrollo de actividades de colaboración técnica a los docentes involucrados por la experiencia y asistencia al grupo de trabajo que tendrá a su cargo el seguimiento y recolección de datos durante la ejecución del proyecto.

Esta nueva modalidad —que no significa alteración de los objetivos primarios trazados en cada uno de los respectivos proyectos— hace coincidir en un mismo segmento de la carrera de grado, las intenciones y acciones planteadas para un escenario más amplio (el que no fue posible atender por razones de financiamiento). Sin embargo, el diseño final de las actividades a desplegar logra un carácter integral que llama la atención, siendo superior de la simple yuxtaposición de diversas acciones como podría suponerse de una liviana revisión.

Finalmente, en la primera sesión del mes de febrero de 1997, el Consejo de la Facultad aprobó la iniciativa y su puesta en marcha (6).

## **LAS ACTIVIDADES EN MARCHA. EL PLAN PILOTO 1997 FUNCIONANDO**

Diversos son los escenarios o planos en que se desarrollan las acciones planteadas.

En primer lugar, el sistema de organización de cursos del primer año para Abogacía y Notariado sufre una importante modificación, volviendo obligatoria la asistencia a la asignatura Derecho Privado I, la que se organiza en 30 grupos de carácter reglamentados, divididos en tres turnos. A nivel reglamentario se instauran algunas medidas menores (nota mínima de Bueno para aprobar el examen sustitutivo, etc.) las que obedecen a dar coherencia al planteo general de priorizar la presencialidad en esta materia.

---

(6) Lamentablemente el proyecto postulado (en el segundo llamado efectuado por la CSE) en el programa de Innovación en la Enseñanza, no recibió el apoyo esperado. Iniciativa proveniente del Instituto de Historia de las Ideas, proponía la creación de 10 grupos en carácter de seminarios cuya orientación y filosofía no solamente no colidía con los principios del Plan Piloto, sino que contribuían en aspectos como incremento de cargas horarias docentes dedicadas al mismo universo estudiantil, creación de pequeños grupos, etc.

Naturalmente ni la Facultad ni el Instituto respectivo contaban con suficientes recursos humanos disponibles para la atención de un esquema que triplicó —de un año al otro— la estructura de cursos que se atendían. Ello provocó la programación de una serie de medidas de apoyo a los docentes que tomaron cursos a su cargo, entre las cuales se encuentran talleres de metodología, reuniones plenarias de análisis y evaluación, cursillo sobre técnicas en el uso de herramientas didácticas, etc. En algunos casos, también se ha utilizado la técnica de la visita a clase de un docente en carácter de observador, de manera de que —por ese medio también— el profesor responsable obtenga la opinión de un tercero “calificado”.

En el mismo plano debemos ubicar la novedosa aparición de la figura del Profesor Consultante. El Consejo de la Facultad designó para todas las materias de primer año un docente con tal carácter, el que desempeña semanalmente su actividad en días, horarios y lugar fijo estando a disposición de los alumnos que deseen consultarlo. Brindan atención individual y apoyan a los estudiantes en la búsqueda de información y en la mejor comprensión de los diversos temas que conforman el programa de las asignaturas del primer año.

La justificación de la existencia de este perfil funcional docente radica en la necesidad de procurar personalizar más las relaciones docente-alumno, mejorar la relación horas docentes aplicadas al tramo educativo de ingreso, y poner a disposición de los estudiantes, un ámbito lo más alejado posible de las experiencias de cursos masivos, donde el planteo de interrogantes extra-clase es realmente imposible.

En segundo término, se pone en marcha un sistema de relevamiento de opinión estudiantil sobre el desempeño de los docentes. En primera instancia, aplicado en todos los grupos de la materia Evolución de las Instituciones Jurídicas y procesado mediante la colaboración de los servicios prestados por la Facultad de Ingeniería. Posteriormente, a la finalización del primer semestre, se realiza una segunda encuesta —perfeccionada sobre las experiencias recogidas en la oportunidad anterior— aplicándose en los grupos de las asignaturas Sociología e Historia de las Ideas. Esta vez, los datos son procesados por personal del proyecto y mediante la adquisición de un software de gestión que colabora en el ordenamiento de datos. A la culminación del año lectivo, la evaluación recaerá en las materias Ciencia Política y Derecho Privado I, completando con ello todas las asignaturas del primer año (7).

El escenario de evaluación del desempeño docente a cargo de los alumnos determina que la Unidad de Apoyo Pedagógico tenga a su cargo la entrega de los resultados (tanto lo relativo a preguntas cerradas como a los resúmenes de las respuestas a preguntas abiertas formuladas a los estudiantes). Personal de la UAP mantiene con los docentes evaluados, entrevistas (a las que asiste el Director del Instituto o el responsable en su caso), en las que se comentan los elementos más salientes del procesamiento de la encuesta, se aclaran tópicos más técnicos y se ayuda al profesor a interpretar los informes que les son entregados.

El tercer nivel de actividad del Proyecto se relaciona con el seguimiento y la obtención de datos a partir de las modalidades instauradas. Se trata de someter a la observación y posterior

---

(7) La asignatura Evolución de las Instituciones Jurídicas tendrá la especial condición de ser la única materia del primer año que tendrá dos etapas de evaluación estudiantil. La primera instancia además de perseguir la finalidad natural de mejoramiento del desempeño docente, perseguía el objetivo de someter a prueba los procedimientos y formularios utilizados, con vistas a probar su viabilidad y beneficios.

análisis de las consecuencias en la aplicación de las medidas puestas en vigencia por el Plan Piloto, de manera que los resultados se conviertan en insumos para los diversos organismos de decisión y gobierno de la Facultad, a la hora de repensar la actualización del plan de estudios vigente.

Así por ejemplo, una de las vías ha sido la observación permanente del uso que realizan los estudiantes de ingreso de los servicios de la Biblioteca y comparar los mismos con los datos de años anteriores (8).

Otro indicador seleccionado es el índice de abandonos o deserciones que se producen en la materia Derecho Privado I, aunque aquí se desdobra, ya que se persigue conocer la cantidad (escenario cuantitativo) de abandonos estudiantiles y por vez primera para la Facultad de Derecho, conocer también el por qué —las razones y motivos— de tal actitud (escenario cualitativo) (9).

No menos importante resulta observar el nivel de rendimientos estudiantiles en los años 1996 y 1997. Al igual que en el caso anterior, a fines del año lectivo se obtendrán datos que permitirán comparar el desempeño académico estudiantil y aventurar conclusiones sobre la incidencia o impacto de las medidas introducidas, sobre los rendimientos de los alumnos.

Con similares fines a los descritos más arriba, al comienzo de año y coincidiendo con la realización del cursillo introductorio a los alumnos de primer año, se realizó un relevamiento sobre el perfil socio-cultural de los alumnos ingresantes. Dicha experiencia iniciada en 1996 fue ampliada y profundizada en el presente año, permitiendo obtener muy interesantes datos sobre sexo, edades, educación previa, ocupación, lugar de residencia, educación de los padres, nivel de conocimiento de la realidad y en aspectos jurídicos.

Ello ha constituido una experiencia superadora en la medida que los datos manejados por la Facultad solían provenir del Censo Universitario (realizado hace casi 10 años atrás) o los aportados por la División Estadística de la Dirección General de Planeamiento Universitario de la Universidad, pero que trabaja sobre datos surgidos de egresados. Con las resultantes de los estudios efectuados se ha podido diseñar un perfil más acabado del alumno de ingreso a nuestro servicio, basado en elementos reales y estadísticamente constatables que contribuyen —a la hora de encarar todo el proceso formativo— según sean las características más peculiares de sus actores (10).

---

(8) Para el período comprendido entre el 18 de abril y hasta el 15 de junio, comparando los años 1996 y 1997, los datos relevados para la generación de ingreso señalan un índice de crecimiento de 146% en el sector Sala de Lectura, o una inscripción de nuevos usuarios de la biblioteca de 149% superior al año anterior. El préstamo domiciliario creció casi 29% aunque hay que considerar que el mismo cuenta con el "tope" de la disponibilidad del material destinado a dicho sector (en la medida que existan más libros, seguirá aumentando el índice de crecimiento en el uso del servicio).

(9) Al mes de agosto se podía confirmar un nivel de aproximadamente el 23% de abandonos generales en los cursos de Derecho Privado I. Si bien estos datos son muy importantes no menor resultará conocer los resultados de las entrevistas previstas para el segundo semestre, que persiguen la finalidad de conocer las razones y fundamentos que provocaron en cada alumno, su abandono.

(10) Al respecto ver "¿Quiénes somos, cuántos somos, cómo somos? Un análisis para conocernos mejor y pensar cómo debemos actuar". Folleto editado por la Facultad de Derecho en julio de 1997 con el apoyo de la Fundación de Cultura Universitaria. Allí se incluyen diversos artículos e informes, tales como el Informe sobre la Encuesta aplicada a los estudiantes de ingreso a la Facultad en 1996, Informe sobre el Perfil Sociocultural de estudiantes ingresantes en 1997, Datos y Estadísticas, etc.



## **LOS PROXIMOS PASOS DEL PLAN. RECOGER, SISTEMATIZAR Y ANALIZAR**

El Plan Piloto es una actividad desarrollada en y para el año 1997, sobre la base de su carácter experimental. Busca contribuir a la mejor formación de las jóvenes generaciones y a su más pronta definición vocacional mediante la introducción de una herramienta fundamental: la presencialidad.

Si bien hay un número muy importante de escenarios que alternativa y/o conjuntamente se atienden, el principio de todo radica en que no hay formación posible sin afianzar los contactos inter-personales que la obligatoriedad y permanencia en cursos provoca (tanto a nivel del aula como en los demás espacios universitarios). Recordemos que en su origen, el proyecto tomaba en cuenta dos asignaturas en carácter de asistencia obligatoria aunque por motivo de recortes en los recursos asignados, debió optarse —en esta oportunidad— en una sola de ellas (Derecho Privado I).

Es experimental porque su espacio temporal de aplicación es el año en curso; porque el fundamento del mismo, es el de permitirnos analizar la conveniencia o inconveniencia de las medidas adoptadas en la búsqueda de contribuir al problema de la alta demanda estudiantil, los escasos recursos disponibles y el deterioro en el nivel académico que ello implica.

Todos los esfuerzos dispuestos cuentan con un importante grado de innovación. Ello desde la perspectiva de la alta cantidad de recursos humanos que demanda su aplicación, o la preponderancia dada al establecimiento de relaciones más personalizadas entre alumnos y docentes, el impulso dado a la obligatoriedad en la asistencia a determinados cursos, el relevamiento de las opiniones estudiantiles sobre el desempeño docente en todas las materias y grupos del primer año. Lo anterior en un escenario donde la Facultad ha dispuesto un importante gasto de recursos en equipamiento (PC con proyector, impresoras, fotocopidora, retroproyectores, edición de materiales, compra de libros y publicaciones técnicas, etc.) reforzando las distintas actividades propuestas.

Se ha dicho que es un proyecto limitacionista y un cambio de plan de estudios. Ambas situaciones (sistema de ingreso y nuevo currículo) fueron los primeros consensos alcanzados por el inicial grupo de trabajo en julio de 1996, descartando cualquier iniciativa en esas áreas, por no ser el momento ni el ámbito apropiado para su discusión.

Aún así, podría constituir una consecuencia “indirecta” o por lo menos, involuntaria en su aplicación, al detectar altos índices de abandono estudiantil en razón de la obligatoriedad del curso de Derecho Privado I. Pero hasta el momento no existe ningún dato concreto que permita sostener, con cierto grado de certeza científica (y por lo tanto, verificable) que el abandono o deserción estudiantil supera el rango de años anteriores. Los únicos datos disponibles frente a la categorización de “limitacionismo” son: a) un número superior de inscripciones de ingreso que el año anterior y b) el total de horas semanales obligatorias en cursos de primer año en la Facultad no alcanza a cubrir el 50% de las horas obligatorias del ciclo educativo anterior. Estos dos argumentos hacen difícilmente sostenible la tesis de la voluntad por el limitacionismo.

Tampoco ha significado un cambio o reforma del plan de estudios. No han variado las materias ni las cargas horarias (particulares o generales de la carrera de grado). Ni siquiera ha

existido un reordenamiento o cambio de ubicación de una materia en un año o ciclo lectivo diverso. Lo novedoso es la forma de cursar Derecho Privado I (que no varió ni su programa ni la carga horaria) en cursos reglamentados y por lo tanto de asistencia obligatoria. La introducción de diversos aspectos reglamentarios y de previaturas no es materia preceptiva de la Asamblea del Claustro de la Facultad como lo es un nuevo proyecto de plan de estudios, según expresamente prevé la Ley Orgánica de la Universidad de la República. Baste simplemente dar lectura a las disposiciones del Consejo de la Facultad de los últimos 10 años y se podrá apreciar una inmensa cantidad de ejemplos en cuanto a modificaciones reglamentarias y de sistemas de previaturas realizadas por dicho cuerpo, sin informe del Claustro.

Otra situación que reiteradamente hemos escuchado es el de la “masificación” docente como respuesta al problema planteado de la “masificación” estudiantil. Desde la perspectiva cualitativa (mientras que desde el punto de vista numérico —cantidad de docentes— no es posible sostenerlo) se hace difícil fundamentar el hecho de un descenso en la calidad del profesorado que directamente contradice las aspiraciones generales reiteradamente planteadas, de movilidad y promociones del plantel docente; una y otra son excluyentes.

Si una y otra visión no son posibles de sostener quedaría aún vigente la crítica señalada por un posible deterioro en la calidad de los cursos impartidos. Esto se originaría en que la alta atención al estudiantado ha demandado la organización de múltiples grupos, situación que no estaba preparada la Facultad y por lo tanto, su personal docente. En los últimos tiempos el Instituto de Derecho Civil (Salas I y IV) organizaba para Montevideo, hasta 10 grupos en carácter de libre controlados para atender a la generación de ingreso, mientras que para 1997 la estructura se triplica pasando a 30 grupos divididos en tres turnos.

No carece de cierta lógica y sentido común la observación efectuada. El mismo proyecto previó la instrumentación de una serie de medidas tendientes a colaborar con el equipo docente, organizando talleres de metodología, periódicas reuniones plenarios de análisis pedagógico, visitas a clase de observadores calificados, etc., todas herramientas que suponen el apoyo conjunto a aquellos con un menor grado de experiencia o desempeño en la responsabilidad de conducir un grupo de carácter reglamentado. No significa esto que se salvarán en su totalidad las carencias que en un primer momento pudieran detectarse, aunque sí contribuir a minimizarlas (11).

## **EL ESCENARIO FUTURO.**

### **PROCURAR QUE LOS ESFUERZOS DEN SUS FRUTOS**

Ni los autores ni el Consejo de la Facultad de Derecho han pretendido que el Plan Piloto 1997 sea una medida de carácter definitiva ni un fin en sí mismo.

Hemos hecho referencia de su carácter experimental; una modalidad que busca el camino que contribuya a mejorar ciertos índices académicos —objetiva y científicamente demostrados— muy preocupantes, sobre la realidad en el área educativa de la Facultad. Un cabal y

---

(11) Objetivamente, el conjunto de herramientas y medidas dispuestas supera con creces experiencias anteriores del Consejo de la Facultad a solicitud expresa de alguno de los miembros, de autorizar a docentes (bajo la supervisión de otro de mayor grado) a tomar a su cargo un grupo estudiantil.

completo seguimiento de las actividades que lo componen permitirá conocer los beneficios y/o perjuicios resultantes, obteniéndose así una muy relevante cantidad de datos que posibiliten trazar nuevas estrategias o reforzar (mejorando) el camino que se ha adoptado.

Es perceptible cierta generalizada voluntad hacia la construcción de un nuevo plan de estudios, que encuentre a la Facultad de Derecho a fin del siglo XX con un currículo más adecuado a los tiempos que corren y a las exigencias del medio. Acortamiento del transcurso educativo profesionalista, generalidad en el grado y especialidad en el postgrado, mayor libertad en la organización (elección) personal del plan de estudios, aumento del número de asignaturas de asistencia obligatoria, atención estudiantil en grupos más reducidos (o al menos, diversificación de las modalidades de organización pedagógica), etc., son algunos elementos recurrentemente señalados y que en lo previo, aparecen con un alto grado de consensos.

Si bien lo anterior parecería encontrarse en sus inicios, las acciones comprendidas en el Plan Piloto se vuelven una inmejorable fuente de datos y experiencias a recoger, muchas de ellas con un fuerte sustento científico, que permitirían trabajar y diseñar modelos alternativos sobre bases con un alto grado de realidad y actualidad.

Pero el Plan Piloto no es un fin, sino una herramienta. No debe entenderse —por ejemplo— que el proyecto en marcha lleva la finalidad de evaluar a todo el escenario de docentes y cursos de primer año. El Plan Piloto ha creado (institucionalmente) una forma de canalizar los procesos de mejoramiento de la calidad de la enseñanza, a partir de la opinión estudiantil, del desempeño de sus profesores. O sea, no busca ejecutar la evaluación de los docentes sino que persigue la superación en las modalidades de impartir enseñanza.

Desde otro ángulo. El Plan Piloto no es la multiplicación de grupos (hasta quedar sin salones y docentes), haciéndolos reglamentados. El proyecto busca, mediante la presencia del estudiante, ampliar y desarrollar los posibles contactos y encuentros con sus docentes, personalizando esa relación, de manera de contribuir al proceso formativo (12).

Hay quienes ya han adelantado opinión sobre los próximos pasos a dar, en cuanto a escenarios futuros en el año lectivo 1998 (13). Parecería no solo apresurado sino contrario a la filosofía del mismo proyecto, en la medida que sobre el último bimestre del año en curso, comenzarán a aparecer una serie de datos y estadísticas que —entonces sí— permitirán evaluar los resultados y eventualmente servir de base para construir o diseñar nuevas propuestas.

De la manera de encarar estos análisis, de interpretar los datos emergentes de los diversos seguimientos verificados y de la pertinencia de las sugerencias y conclusiones a llevar a la práctica, será posible concluir entonces, los aspectos positivos que han surgido de la puesta en práctica del Plan Piloto. Una actitud diversa no tendría base de sustento, práctica reñida con la propia filosofía del proyecto en curso.

---

(12) Para el mismo escenario estudiantil, en el año 1996 se destinaban 1.052 horas semanales. Actualmente, el total de horas comprende 1.313, mejorando la relación históricamente existente para el tramo de ingreso.

(13) Experiencia difícilmente expandible para 1998 por no prever incremento en los recursos necesarios para su instrumentación.

**REALIZACION  
GRAFICA  
de**



**FUNDACION DE CULTURA  
UNIVERSITARIA**

Se terminó de imprimir  
en el mes de julio de 1998  
en **TRADINCO S.A.**  
Minas 1367 - Tel. 409 44 63  
Montevideo - Uruguay

Dep. Legal Nº 311.132 / 98  
Edición amparada en el decreto 218/996  
(Comisión del Papel).